



Institución Educativa
“Luis Carlos Galán”
Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025000008

Fecha	2025-12-15		
Tercero	VARIOS	Identificación	9999999999-0
Dirección		Teléfono	
Detalle	suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, garantizando prestación del servicio Educativo.		

Código	Nombre	Valor
23201010030302	Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	28,080,000.00
	TOTAL	28,080,000.00
SON : VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.		


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector
C.C. No.12.997.833
Aprobó


NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Público
T:P 211904-T
Elaboró



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (COMPUTADOR PORTÁTIL INTEL CORE I3) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPIO DE LINARES BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL R.E. NO 07-2025

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3), con destino a la Institución Educativa Luis Carlos galán del municipio de Linares , mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa Luis Carlos galán requiere contar con elementos esenciales de trabajo como es el suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3), que le permitan a la Institución Educativa operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz. Se hace necesario dotar de computadores debido a que son fundamentales para los ámbitos y desarrollo de actividades educativas, para poder brindar al alumno una mejor educación día a día, porque el propósito fundamental de la Institución Educativa Luis Carlos galán es garantizar la continua eficiencia y oportuna prestación de sus servicios educativos, lo que implica que se cuente con las herramientas necesarias de trabajo que permitan a la Institución Educativa Luis Carlos galán desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente.

La adquisición de suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3), es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales. y son necesarios para su normal funcionamiento. Que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un proceso de contratación para la adquisición de suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3), para que de manera rápida se atienda las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la Institución Educativa.

Que la Institución Educativa tiene la necesidad de adquirir el suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3), para realizar el respectivo mantenimiento correctivo y el mejoramiento de los equipos electrónicos, de la Institución Educativa Luis Carlos galán , toda vez que en la Institución Educativa son insuficientes o inexistentes este tipo de materiales, por lo que se hace necesarios adelantar un proceso contractual que culmine con la compra requerida.

La Institución Educativa Luis Carlos galán en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere el suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3), para las diferentes dependencias y servidores con objeto que se desarrollen en forma eficiente y oportuna sus labores y funciones y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad. De no adquirirse ni contar con los insumos necesarios de



suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3), la prestación del servicio educativo se vería afectado de manera grave en perjuicio del interés público, en especial para el desarrollo y ejecución de las diferentes tareas, actividades y procesos que se desprenden de la actividad educativa y. Es importante para la institución educativa Luis Carlos galán al momento de la selección de los productos las especificaciones técnicas, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3), y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, garantizando prestación del servicio Educativo.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

ITEM	CODIGO UNPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
IE LUIS CARLOS GALAN RESOLUCION 5839 DEL 02 SEPTIEMBRE DE 2025				
1	43211508	Computador portátil con procesador INTEL CORE I3 N305 Memoria RAM de 8GB, Disco Duro de 512 GB SSD, Pantalla de 15,6 Pulgadas, Windows 11, resolución full HD, Dolby audio, true block, webcam full HD, Velocidad de procesador (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB)	Unidad	13

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Luis Carlos galán de Linares requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO



Para determinar el Costo del suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core i3) la institución educativa Luis Carlos galán ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CODIGO UNPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
IE LUIS CARLOS GALAN RESOLUCION 5839 DEL 02 SEPTIEMBRE DE 2025									
1	43211508	Computador portátil con procesador INTEL CORE I3 N305 Memoria RAM de 8GB, Disco Duro de 512 GB SSD, Pantalla de 15,6 Pulgadas, Windows 11, resolución full HD, Dolby audio, true block, webcam full HD, Velocidad de procesador (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB)	Unidad	13	2160000	2200000	2250000	2203333	2160000

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Luis Carlos galán en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.(\$28.080.000), incluido el IVA, el cual será financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025 el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGO UNPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1
IE LUIS CARLOS GALAN RESOLUCION 5839 DEL 02 SEPTIEMBRE DE 2025					



1	43211508	Computador portátil con procesador INTEL CORE I3 N305 Memoria RAM de 8GB, Disco Duro de 512 GB SSD, Pantalla de 15,6 Pulgadas, Windows 11, resolución full HD, Dolby audio, true block, webcam full HD, Velocidad de procesador (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB)	Unidad	13	2160000
---	----------	--	--------	----	---------

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa Luis Carlos Galán expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000008, rubros presupuestales 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos. Del 15 de diciembre de 2025, el cual será financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000008	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	28,080,000
	TOTAL	28,080,000

3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN pagara al contratista en un pago, una vez se entregue los artículos a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, a adquirir con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:



El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días Calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el municipio de Linares (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - i) Certificado de afiliación a pensión.
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - k) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - i) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.



6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Luis Carlos Galán será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Luis Carlos Galán verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Luis Carlos Galán de Linares, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso



de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No.	RIESGO	TIPIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	sociales o políticos	Situaciones de orden público				
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratista	R	Mn	Rb	1
		El contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	Mn	Rb	2
		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y las obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1
Probabilidad		Abreviatura	Categoría			Valoración
		R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
			Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)			2
		Ps	Posible(ocurrir en cualquier momento futuro)			3
		Pb	Probable(probablemente va a ocurrir			4
		Cc	Casi cierto(ocurre en la mayoría de las circunstancias)			5
		Abreviatura	Categoría	Calificación		Valoración
				Cualitativa	Monetaria	
		I	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1



Impacto	Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
Impacto	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera in impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5
Calificación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	Re	Riesgo extremo		Rm	Riesgo medio
	Ra	Riesgo alto		Rb	Riesgo bajo
Asignación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	1	La Institución		2	El contratista

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA



Institución Educativa

“Luis Carlos Galán”

Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Linares (N), 15 de Diciembre de 2025.

Atentamente,

ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector Institución Educativa Luis Carlos Galán
C.C 12.997.833



Linares, 15 de diciembre de 2025

Señores:

DISTRIEDUCA S.A.S.

Luis Alirio Carrillo Patiño

CL 18ª25 78 OF 401 402 SEC PASAJE CORAZON DE JESUS

Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Luis Carlos Galán en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3), con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, garantizando prestación del servicio Educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
IE LUIS CARLOS GALAN RESOLUCION 5839 DEL 02 SEPTIEMBRE DE 2025				
1	43211508	Computador portátil con procesador INTEL CORE I3 N305 Memoria RAM de 8GB, Disco Duro de 512 GB SSD, Pantalla de 15,6 Pulgadas, Windows 11, resolución full HD, Dolby audio, true block, webcam full HD, Velocidad de procesador (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB)	Unidad	13



3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días Calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el municipio de Linares (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Luis Carlos Galán realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Luis Carlos Galán en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.(\$28.080.000), incluido el IVA, el cual será financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000008, rubros presupuestales 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, del 15 de Diciembre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000008	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	28,080,000 28,080,000



	TOTAL	
--	--------------	--

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Luis Carlos Galán expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000008, rubros presupuestales 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, del 15 de Diciembre de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el quince (15) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del diecisiete (17) de diciembre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán ubicada en el Municipio de Linares (N). O al correo institucional ie.luis.carlos.galan.linares@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Luis Carlos Galán y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Luis Carlos Galán se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Luis Carlos Galán rechazara las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:



- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Luis Carlos Galán evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Luis Carlos Galán y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 15 de diciembre de 2025 hasta las 09:00 am del 17 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	17 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	17 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	18 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	17 de diciembre de 2025



Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	18 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	18 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	19 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



- g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.



Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa Luis Carlos Galán ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el quince 15 de diciembre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector Institución Educativa Luis Carlos Galán
C.C 12.997.833



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio____
_____(N)

_____, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA_____
Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio____
____ (N)

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----
me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial
No.____ de la INSTITUCION EDUCATIVA____, cuyo objeto consiste en
contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax.
Correo electrónico.....
- 8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.
- 9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3.
OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP



Linares, 15 de diciembre de 2025

Señores

VIVESUSERVICIOS

MARIA DANIELA VIVEROS SUAREZ

CALLE 19D #43-82

San Juan De Pasto

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Luis Carlos Galán en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3), con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, garantizando prestación del servicio Educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
IE LUIS CARLOS GALAN RESOLUCION 5839 DEL 02 SEPTIEMBRE DE 2025				
1	43211508	Computador portátil con procesador INTEL CORE I3 N305 Memoria RAM de 8GB, Disco Duro de 512 GB SSD, Pantalla de 15,6 Pulgadas, Windows 11, resolución full HD, Dolby audio, true block, webcam full HD, Velocidad de procesador (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB)	Unidad	13



3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días Calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el municipio de Linares (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Luis Carlos Galán realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Luis Carlos Galán en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.(\$28.080.000), incluido el IVA, el cual será financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000008, rubros presupuestales 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, del 15 de Diciembre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000008	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	28,080,000 28,080,000



	TOTAL	
--	--------------	--

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Luis Carlos Galán expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000008, rubros presupuestales 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, del 15 de Diciembre de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el quince (15) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del diecisiete (17) de diciembre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán ubicada en el Municipio de Linares (N). O al correo institucional ie.luis.carlos.galan.linares@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Luis Carlos Galán y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Luis Carlos Galán se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Luis Carlos Galán rechazara las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:



- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Luis Carlos Galán evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Luis Carlos Galán y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 15 de diciembre de 2025 hasta las 09:00 am del 17 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	17 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	17 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	18 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	17 de diciembre de 2025



Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	18 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	18 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	19 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



- g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.



Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa Luis Carlos Galán ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el quince 15 de diciembre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector Institución Educativa Luis Carlos Galán
C.C 12.997.833



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio____
_____(N)

_____, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA_____
Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio____
_____(N)

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----
me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial
No.____ de la INSTITUCION EDUCATIVA____, cuyo objeto consiste en
contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax.
Correo electrónico.....
- 8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.
- 9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3.
OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP



Linares, 15 de diciembre de 2025

Señores:

DISTRIBUCIONES ASF

ADRIANA SALAZAR FAJARDO

CARRERA 34BIS 16B-80

Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Luis Carlos Galán en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de contrato de suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3), con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, garantizando prestación del servicio Educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
IE LUIS CARLOS GALAN RESOLUCION 5839 DEL 02 SEPTIEMBRE DE 2025				
1	43211508	Computador portátil con procesador INTEL CORE I3 N305 Memoria RAM de 8GB, Disco Duro de 512 GB SSD, Pantalla de 15,6 Pulgadas, Windows 11, resolución full HD, Dolby audio, true block, webcam full HD, Velocidad de procesador (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB)	Unidad	13

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.



El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días Calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el municipio de Linares (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Luis Carlos Galán realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Luis Carlos Galán en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$28.080.000), incluido el IVA, el cual será financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000008, rubros presupuestales 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, del 15 de Diciembre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000008	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	28,080,000
	TOTAL	28,080,000



6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la institución Educativa Luis Carlos Galán expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000008, rubros presupuestales 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, del 15 de Diciembre de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, el quince (15) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del diecisiete (17) de diciembre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán ubicada en el Municipio de Linares (N). O al correo institucional ie.luis.carlos.galan.linares@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Luis Carlos Galán y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Luis Carlos Galán en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Luis Carlos Galán se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Luis Carlos Galán rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:



- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Luis Carlos Galán evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Luis Carlos Galán y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 15 de diciembre de 2025 hasta las 09:00 am del 17 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	17 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	17 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	18 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	17 de diciembre de 2025



Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	18 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	18 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	19 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



- g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.



Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa Luis Carlos Galán ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el quince 15 de diciembre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,

ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector Institución Educativa Luis Carlos Galán
C.C 12.997.833



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio____
_____(N)

_____, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA_____
Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio____
_____(N)

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----
me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial
No.____ de la INSTITUCION EDUCATIVA____, cuyo objeto consiste en
contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax.
Correo electrónico.....
- 8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.
- 9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3.
OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP



Institución Educativa
"Luis Carlos Galán"
Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E 07-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (COMPUTADOR PORTÁTIL INTEL CORE I3) CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPIO DE LINARES (N), FINANCIADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 5839 DEL 02 SEPTIEMBRE DE 2025, GARANTIZANDO PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO."

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Disneeducas Sas Alvaro Ospino Perez	16-12-2025 2 p.m
2		
3		

ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector Institución Educativa Luis Carlos galán
C.C 12.997.833

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

San Juan de pasto, diciembre 16 del 2025

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN
Linares (N)

Referencia: Proceso No. R.E 07-2025

Luis Alirio Carrillo Patiño, en mi calidad de Representante Legal de **DISTRIEDUCA SAS**, me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. 07 – 2025 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN** cuyo objeto consiste en contratar **“SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (COMPUTADOR PORTÁTIL INTEL CORE I3) CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN DEL MUNICIPIO DE LINARES (N), FINANCIADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 5839 DEL 02 SEPTIEMBRE DE 2025, GARANTIZANDO PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.”**

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (Carta de presentación, propuesta económica, certificación bancaria, rut, cámara de comercio, cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, Certificado de deudores alimentarios REDAM, Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal de estar al día en la seguridad social, declaración de inhabilidades) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (35) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Departamento: Nariño.

Ciudad: Pasto.

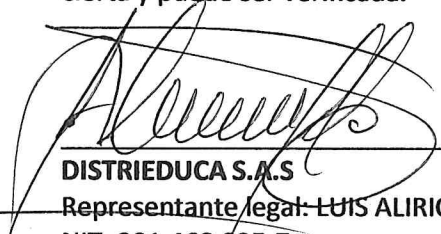
Dirección: Calle 18 a #25-78 Oficina 402 – Pasaje Corazón de Jesús

Celular: 3136680333

Correo Electrónico: distrieduca@hotmail.com

8.- Me obligo para con la **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.



DISTRIEDUCA S.A.S

Representante legal: **LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO**

NIT: 901.468.825-7

ANEXO 2

San Juan de pasto, diciembre 16 del 2025

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN
Linares (N)

Referencia: Proceso No. R.E 07-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (COMPUTADOR PORTÁTIL INTEL CORE I3) CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN DEL MUNICIPIO DE LINARES (N), FINANCIADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 5839 DEL 02 SEPTIEMBRE DE 2025, GARANTIZANDO PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO", conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica R.E 07-2025 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

I.E LUIS CARLOS GALAN						
ITEM	CODIGO UNPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	43211508	COMPUTADOR PORTATIL CON PROCESADOR INTEL CORE I3 N305 MEMORIA RAM DE 8GB, DISCO DURO DE 512 GB SSD, PANTALLA DE 15,6 PULGADAS, WINDOWS 11, RESOLUCION FULL HD, DOLBY AUDIO, TRUE BLOCK, WEBCAM FULL HD, VELOCIDAD DE PROCESADOR (8C/8T, 1,8/3,8 GHZ, 6 MB)	UNIDAD	13	2.160.000	\$ 28.080.000
SUBTOTAL						\$ 28.080.000
TOTAL						\$ 28.080.000

VALOR TOTAL: VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.



Proponente: DISTRIEDUCA SAS

Documento de identificación: 901.468.825-7

Dirección: Calle 18 a #25-78 Oficina 402 – Pasaje Corazón de Jesús

Celular: 3136680333

Correo Electrónico: Distrieduca@hotmail.com



DISTRIEDUCA S.A.S

Representante legal: **LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO**

NIT: 901.468.825-7

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 1612057007 , con fecha de apertura 3 de Agosto de 2016 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 79.249.677

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de Diciembre de 2025

Cordialmente,



Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.249.677**

CARRILLO PATIÑO

APELLIDOS
LUIS ALIRIO

NOMBRES


FIRMA



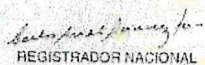

INDICE DERECHO

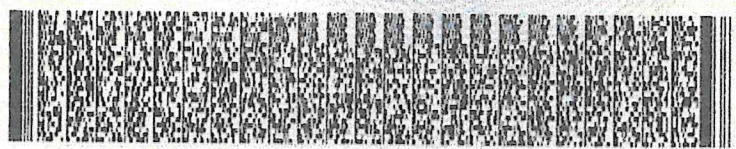
FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1970**

TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-1989 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2300100-00208149 M-0079249677-20100107 0019739309A 1 6830571584



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:39:27

Recibo No. S002168932, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8q1f4T9MgA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIEDUCA SAS

Nit : 901468825-7

Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 208368

Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2021

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 26 de mayo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 18A NO. 25-78 OFICINA 401 Y 402 PASAJE CORAZON DE JESUS - Centro

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico : distrieduca@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3136001871

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 18A NO. 25-78 OFICINA 401 Y 402 PASAJE CORAZON DE JESUS - Centro

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico de notificación : distrieduca@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021, con el No. 23103 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIEDUCA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2021, con el No. 24317 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:39:27

Recibo No. S002168932, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8q1f4T9MgA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto principal los siguientes: 1. Suministro de muebles y equipos de oficina, computadores, equipos periféricos e informática, equipos de telecomunicaciones, equipos de sonido y video 2. Suministro de papelería, artes gráficas, material didáctico y todo lo relacionado con artículos de escritorio y oficina 3. Suministro de productos e implementos de aseo, bioseguridad y limpieza en general 4. Consultarías en informática, elaboración de programas de software, diseño de páginas web, procesamiento de datos y redes. 5. Dotaciones de ropa y calzado para oficina e industria 6. Suministro de materiales de construcción, pinturas y artículos de ferretería 7. Asesoramiento, orientación, en asistencia comercial, administrativa y en materia de gestión empresarial 8. Manteamiento, reparación e instalación de redes para telecomunicaciones 9. Suministro de equipos y materiales médicos, odontológicos, terapéuticos, quirúrgicos y de laboratorio 10. Mantenimiento y reparación de muebles de oficina 11. Suministro de electrodomésticos, gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación 12. Suministro de elementos e implementos deportivos 13. Suministro de artículos culturales, musicales y de entretenimiento 14. Actividades de edición, impresión de publicaciones, libros, revistas, periódicos y demás 15. Servicio de capacitaciones, implementación de modelos educativos, etc 16. Mantenimiento y reparación de equipos eléctricos, electrónicos, computadores y equipos de comunicación y video 17. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 18. Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos no especializados 19. Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos no especializados. 20. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 21. Prestación de Servicios en asesorías académicas, obras de Construcción, ingeniería, remodelaciones y diseños en general. 22. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores, La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales, La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares, El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera, La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. La pintura interior y exterior de edificios, Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

23. Construcción de edificios residenciales y no residenciales; La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos, La reforma o renovación de estructuras existentes, El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. 24. Diseño e impresión publicitaria, tales como pendones, libros, revistas señalización en pintura, acrílico, vinilos, y demás 25. Otras actividades que sean inherente en el ejercicio comercial



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:39:27

Recibo No. S002168932, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8q1f4T9MgA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL- GERENTE: La representación legal de la compañía está a cargo de su GERENTE. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. El Gerente será elegido para periodos de dos (2) años, el gerente podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL- GERENTE: En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite las dos terceras partes de las acciones suscritas. 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. 4. Realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa. 5. Autorizar y gestionar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio. 6. Nombrar administradores y gerentes para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea. 9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. 10. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:39:28

Recibo No. S002168932, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8q1f4T9MgA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados. 13. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la correspondiente escala salarial. 21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021 con el No. 23103 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO	C.C. No. 79.249.677

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 001 del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea General De Accionistas 24317 del 14 de septiembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:39:28

Recibo No. S002168932, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8q1f4T9MgA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752

Actividad secundaria Código CIIU: G4761

Otras actividades Código CIIU: G4530 G4741

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$937.020.063,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:39:28

Recibo No. S002168932, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8q1f4T9MgA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14914923402



(415)7707212489984(8020) 000001491492340 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 6 8 8 2 5

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRIEDUCA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CL 18 A 25 78 OF 401 402 SEC PASAJE CORAZON DE JESUS

42. Correo electrónico

distrieduca@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 6 0 0 1 8 7 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 5 2

2 0 2 1 0 6 0 1

4 7 6 1

2 0 2 1 0 4 0 1

4 7 4 1 4 3 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI ☐NO ☒

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARRILLO PATIÑO LUIS ALIRIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14914923402



(415)7707212489984(8020) 000001491492340 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 6 8 8 2 5

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 8 3 6 8	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 3 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 5 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14914923402



(415)7707212489984(8020) 000001491492340 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 8 8 2 5 7

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 1 0 3 1 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 7 9 2 4 9 6 7 7	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARRILLO	105. Segundo apellido PATIÑO	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres ALIRIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285815453**



PIB

14:36:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIEDUCA SAS identificado(a) con NIT número 9014688257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285815069



PIB

14:33:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79249677:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de diciembre de 2025, a las 14:37:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014688257
Código de Verificación	9014688257251209143759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de diciembre de 2025, a las 14:37:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79249677
Código de Verificación	79249677251209143715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:41:40 PM horas del 09/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79249677

Apellidos y Nombres: **CARRILLO PATIÑO LUIS ALIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2025 02:43:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79249677 LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129530526** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:47:11 horas del 09/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79249677**,
Apellidos y Nombres **CARRILLO PATIÑO LUIS ALIRIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRIEDUCA SAS**, con NIT **901468825-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79249677 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 11:01 AM



Código Verificación: **75NADH4SQ3**

Válida hasta: **02/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

San Juan de Pasto, 01 de Diciembre de 2025

Señores:

A QUIEN PUEDA INTERESARLE.

ASUNTO: CERTIFICACION SG-SST

Por medio de la presente yo Juan Sebastian Suarez Hernández, de profesión INGENIERO INDUSTRIAL con especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo y licencia en salud ocupacional No 2507 otorgado por el Instituto Departamental de Salud de la ciudad de Pasto, como coordinador del SG-SST de la empresa; CERTIFICO que DISTRIEDUCA se encuentra en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo todo bajo la resolución 0312 de 2019:

- Hasta el 31 de diciembre de 2024 se encontraba en el proceso de implementación del SG-SST con un porcentaje de cumplimiento del 97% esto avalado por la evaluación de estándares mínimos de la ARL POSITIVA.
- De igual manera a la fecha la empresa DISTRIEDUCA continua con la implementación del SG-SST según el plan de trabajo para el año 2025 en la fase del HACER del SG-SST, así como también la implementación el plan de mejora resultado de la autoevaluación de la vigencia 2024.

ATENTAMENTE



Representante Legal
DISTRIEDUCA

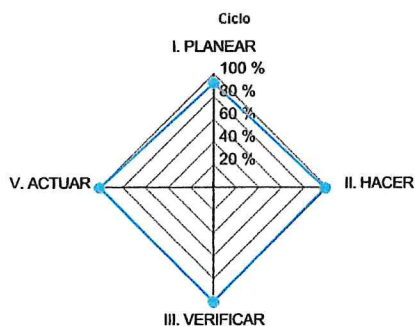
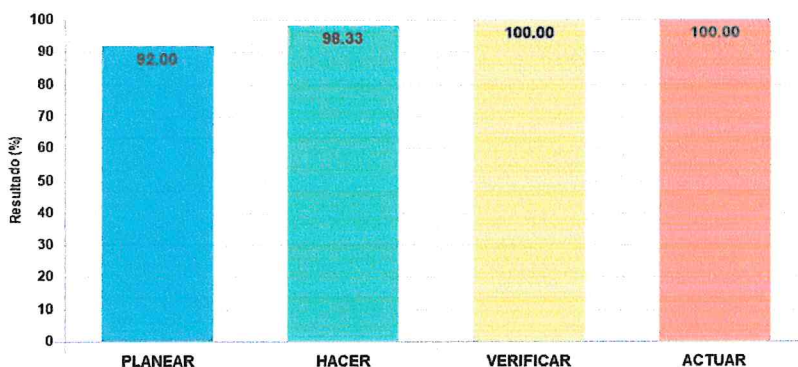


Juan Sebastian Suarez H.
Coordinador de SG-SST GEINSCO
Ing. Industrial
Esp. SST
Lic. No2507

CONSTANCIA

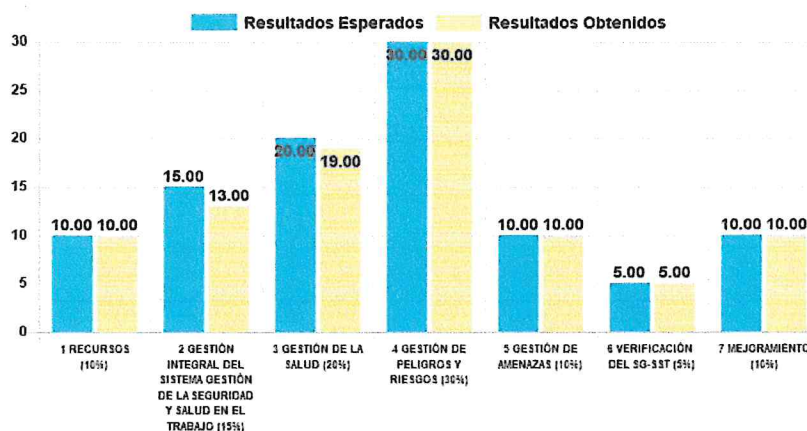
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Distrieduca Sas**, identificada con NI **901468825** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **28/04/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **97,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	23,00%	92,00%
HACER	60,00%	59,00%	98,33%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	97,00%	97,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	13,00%	86,67%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	97,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado. Fecha de expedición: **01 diciembre 2025**.



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.300.853**

SUAREZ HERNANDEZ

APELLIDOS **JUAN SEBASTIAN**

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juan Sebastian Suarez H.



INDICE DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1992**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

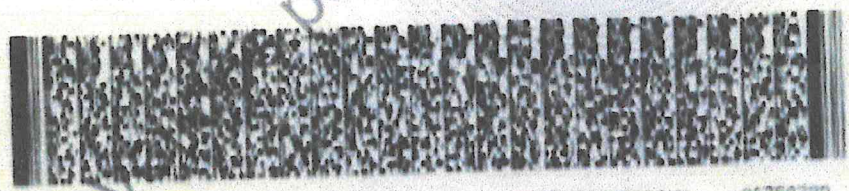
1.74 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-NOV-2010 PASTO

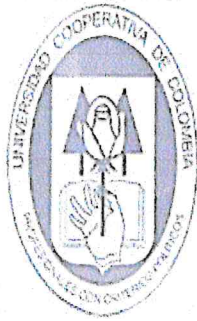
FECHA LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



P 2800100-00285504-M-1085300853-20110325 0026332255A 2 35758720

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Decreto Ley No. 1859 del 20 de Diciembre de 1991 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1459 del 31 de Julio de 2001 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JUAN SEBASTIAN SUAREZ HERNANDEZ

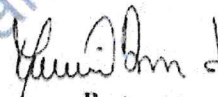
con cédula de ciudadanía No. 1.085.300.853 de Pasto
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

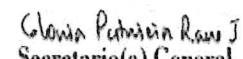
INGENIERO INDUSTRIAL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

Pasto el día 22 de Enero de 2016


Director(a) Sede


Rector (a)


Secretario(a) General

Folio No. 2 Libro de Registros No. 12 Registro No. 180716 Refrendado en Pasto el día 22 de Enero de 2016
registros y Diplomas: 009335

La República de Colombia y en su nombre la



Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN
debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Juan Sebastián Suárez Hernández
C.C. 1085300853 - Bogotá

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los
requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

**Especialista en Gerencia de la
Seguridad y Salud en el Trabajo**

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo
acredita.

Bogotá D.C., Julio 30 de 2021

23 SEP 2021
COMO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO
DE PABLO CERTIFICO QUE ESTA COPIA
CONCORDA EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Rector

Secretario General



25201

 Instituto Departamental de Salud de Nariño	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 23-08-13

Página 2 de 2

en el trabajo como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar el Especialista JUAN SEBASTIAN SUAREZ HERNANDEZ son los siguientes:

1. Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene y Seguridad
3. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Investigación del Accidente de Trabajo
5. Educación.
6. Capacitación
7. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada al especialista JUAN SEBASTIAN SUAREZ HERNANDEZ, se expide por el término de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el artículo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al Especialista JUAN SEBASTIAN SUAREZ HERNANDEZ, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidos (22) días del mes de septiembre de 2021.


DIANA PAEZ ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral	Revisó: DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora de Salud Pública del IDSN
Firma: 	Firma: 
Fecha: 23 de septiembre de 2021	Fecha: 23 de septiembre de 2021



SC-CERS8915



CO-SC-CERS8915

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo Luis Alirio Carrillo Patiño, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.249.677, bajo la gravedad del juramento manifiesto que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, la caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, por cuanto:

Ha cumplido durante los meses de julio a diciembre de 2025, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

En constancia de lo anterior el presente documento, se suscribe el día 16 de diciembre de 2025.



DISTRIEDUCA S.A.S
Representante legal: **LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO**
NIT: 901.468.825-7



ACTA DE CIERRE PROCESO R.E No. 07-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen especial No R.E 07-2025

Siendo las ocho y cinco de la mañana (08:05 a.m), del 17 de diciembre de 2025 se reúne el señor Rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa, con el fin de Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No 07 - 2025 que tiene como objeto suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, garantizando prestación del servicio Educativo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE	Rector	X	
ANA MARIA RODRIGUEZ BASTIDAS	Representante Docente	X	
CARMELA NELLY MORA ROSERO	Representante Docente	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E 07 - 2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E 07-2025, se procedió a revisar lo enviado por la persona que decidió participar en el proceso. Enviando los siguientes documentos:

1. DISTRIEDUCA S.A.S. (LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO)

Presenta Propuesta Original con folios debidamente numerados
Valor oferta: \$28.080.000



Institución Educativa
“Luis Carlos Galán”
Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las ocho y cuarenta de la mañana 08:40 a.m, del 17 de diciembre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES

Ana Maria Rodriguez B
ANA MARIA RODRIGUEZ BASTIDAS
C.C. No. 36.785.217
Representante Docente

Carmela Nelly Mora Rosero
CARMELA NELLY MORA ROSERO
C.C 27.304.198
Secretaria

Alvaro Olmedo Acosta Solarte
ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
C.C. No. 12.997.833
Rector Institución Educativa

ANEXOS

SI ☒

NO ☐

Elaborado por: Secretaria Carmela Nelly Mora Rosero



**ACTA DE EVALUACION PROCESO R.E 07-2025
COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR**

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 07-2025

Siendo las ocho y cuarenta de la mañana (08:40 a.m.) del 17 de Diciembre de 2025, el rector de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, se reúne con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 07-2025 que tiene como objeto suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galán del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, garantizando prestación del servicio Educativo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE	Rector	X	
ANA MARIA RODRIGUEZ BASTIDAS	Representante Docente	X	
CARMELA NELLY MORA ROSERO	Representante Docente	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3), para la Institución Educativa Luis Carlos Galán, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 07-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. R.E 07-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	DISTRIEDUCA S.A.S. (LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO)	901468825-7	\$28.080.000

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa DISTRIEDUCA S.A.S. (LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO) se encuentra en primer orden de elegibilidad por ser la única que presentó el ofrecimiento, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.



El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. R.E 07-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación Sobre La Capacidad Jurídica

Se, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la empresa DISTRIEDUCA S.A.S. (LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO):

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	DISTRIEDUCA S.A.S LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.	CUMPLE
d) Certificado de matrícula mercantil	CUMPLE
e) Fotocopia de la cédula del representante legal.	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de medidas correctivas por parte del representante legal	CUMPLE
j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).	CUMPLE
k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.	CUMPLE
l) Libreta militar del representante legal	NA
M) Certificado de medidas correctivas del representante legal	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:



PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
DISTRIEDUCA S.A.S. (LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO)	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

4. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.(\$28.080.000), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al rector de la Institución Educativa Luis Carlos Galán contratar suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3), con la empresa DISTRIEDUCA S.A.S. (LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO), identificada con Nit. 901468825-7

6. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.

La Entidad informa al participante en el presente proceso de selección, que hasta el día 18 de diciembre de 2025 hasta las 2:00 p.m., pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes a la evaluación realizada.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las nueve y veinte de la mañana 09:20 a.m, del 17 de diciembre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES


ANA MARIA RODRIGUEZ BASTIDAS
C.C. No. 36.785.217
Representante Docente


CARMELA NELLY MORA ROSERO
C.C 27.304.198
Secretaria


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
C.C. No. 12.997.833

Rector Institución Educativa

ANEXOS

SI ☒

NO ☐

Elaborado por: Secretaria Carmela Nelly Mora Rosero



Institución Educativa
“Luis Carlos Galán”
Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



Linares (N), 18 de diciembre de 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa Luis Carlos galán

Linares (N).

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación R.E No. 07-2025 del 17 de Diciembre de 2025, donde se recomienda contratar el suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3) para la Institución Educativa Luis Carlos galán con la empresa DISTRIEDUCA S.A.S. (LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO); de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Luis Carlos galán ubicada en el Municipio de Linares (N), para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE

Rector Institución Educativa Luis Carlos galán
C.C 12.796.888



Institución Educativa
“Luis Carlos Galán”
Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (COMPUTADOR PORTÁTIL INTEL CORE I3), SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN Y DISTRIEDUCA S.A.S. (LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO), BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA, CONTRATO 08-2025

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: **ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE**, mayor de edad y vecino del Municipio de Linares , identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.833 expedida en Linares , quien obra como Rector(a) y ordenador del gasto de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN, autorizada según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN**, por una parte y por la otra la empresa **DISTRIEDUCA S.A.S.**, con NIT No. 901468825-7, representada legalmente por el señor **LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.249.677, y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.- CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, garantizando prestación del servicio Educativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes: -----

I.E LUIS CARLOS GALAN						
ITEM	CODIGO UNPSC	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	43211508	Computador portátil con procesador INTEL CORE I3 N305 Memoria RAM de 8GB, Disco Duro de 512 GB SSD, Pantalla de 15,6 Pulgadas, Windows 11, resolución full HD, Dolby audio, true block, webcam full HD, Velocidad de procesador (8C/8T, 1,8/3,8 GHz, 6 MB)	Unidad	13	2.160.000	\$ 28.080.000
TOTAL						\$ 28.080.000

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Entregar en venta los bienes objeto del contrato en las condiciones establecidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN. 2). Contar con la disponibilidad de los bienes objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista



Institución Educativa

“Luis Carlos Galán”

Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



Libertad y Orden

de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.(\$28.080.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN cancelara el monto contratado en un solo pago, en los 05 días siguientes a la radicación de los siguientes documentos: a) La factura o documento equivalente, b) Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y Porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA SEXTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN, de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el contador de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:-----

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP
2025000008	15/12/2025	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	\$28.080.000
VALOR A LIBERAR			\$0
VALOR DEL CONTRATO			\$28.080.000

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 05 días a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN del Municipio de Linares. CLAUSULA OCTAVA. -: GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN, considera que no se requiere exigir garantías. CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS: Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad



Institución Educativa

“Luis Carlos Galán”

Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%. CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector(a) ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN, o quien haga sus veces.-.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN.-. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EL CONTRATISTA, deja expresa Constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EL CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “I.C.B.F”, Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).- CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE



Institución Educativa

“Luis Carlos Galán”

Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



CONFLICTOS: Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudirá previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION. - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Linares (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN al Municipio de Linares (N); para el CONTRATISTA: CL 18ª 25 78 OF 401 402 SEC PASAJE CORAZON DE JESUS San Juan de Pasto (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No. 07-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 07-2025.

Dado en Linares a los 19 días del mes de diciembre de 2025

POR EL CONTRATANTE


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector y ordenador del gasto
Institución Educativa Luis Carlos Galán

POR EL CONTRATISTA


LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO
Representante Legal
Contratista



Institución Educativa

“Luis Carlos Galán”

Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



ACTA DE INICIO

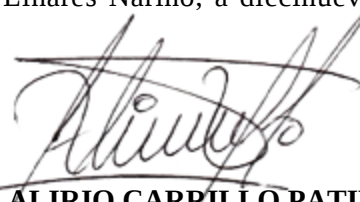
CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS (COMPUTADOR PORTÁTIL INTEL CORE I3) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN DEL MUNICIPIO DE LINARES (N), BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL No 07-2025

CONTRATANTE	Institución Educativa Luis Carlos Galán
NIT:	800246340-8
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
C.C.	12997833
CONTRATISTA	DISTRIEDUCA S.A.S. (LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO)
Cedula de ciudadanía	79.249.677
NIT:	901468825-7
Objeto contractual:	suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, garantizando prestación del servicio Educativo.
Plazo:	05 días Calendarios
Valor del Contrato:	VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.(\$28.080.000)
Fecha de Inicio	19 de Diciembre de 2025
Fecha de Terminación	23 de Diciembre de 2025
Supervisor del Contrato	ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE

A los diecinueve (19) días de diciembre de dos mil Veinticinco (2025), se reunió el representante legal de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, RECTOR ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE, (contratante), y el señor LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO, representante legal de la empresa. (DISTRIEDUCA S.A.S), en calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato “suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, garantizando prestación del servicio Educativo.”

Para constancia se firma por las partes que intervinieron, en Linares Nariño, a diecinueve (19) días de diciembre de dos mil Veinticinco (2025).


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
C.C. 12.997.833
Representante Legal
Institución Educativa Luis Carlos Galán


LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO
C.C. 79.249.677
Contratista
DISTRIEDUCA S.A.S



Institución Educativa
"Luis Carlos Galán"
Aprobada por Resolución No. 523 de junio 8 de 1998
Fusionada por Resolución No. 028 de 28 de enero de 2003
NIT: 800 246 340-8 DANE: 252411000612



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

2025000008

EL DIA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000008, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 23201010030302 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS. AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000008.

CONCEPTO DEL GASTO:

suministro de equipos electrónicos (Computador portátil Intel Core I3) con destino a la Institución Educativa Luis Carlos Galan del municipio de Linares (N), financiado mediante resolución 5839 del 02 septiembre de 2025, garantizando prestación del servicio Educativo.

VALOR:

VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.(\$28.080.000)

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DISTRIEDUCA S.A.S - IDENTIFICACION: 901468825-7

FECHA: 2025-12-19


ALVARO OLMEDO ACOSTA SOLARTE
Rector
C.C. No.12.997.833
Aprobó


NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Público
T:P 211904-T
Elaboró